

CIUDAD DE BELLA VISTA

PROVINCIA DE CORRIENTES

REPUBLICA ARGENTINA

Bella Vista, OCTUBRE DE 2013

BOLETIN MUNICIPAL

informa... esclarece... sirve... a la comunidad



CREADO POR ORDENANZA N° 20/79 HOMOLOGADA POR RESOLUCION N°
1289/79 DEL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA DE LA PROVINCIA

Inscripción Direc. Nac. del Derecho del Autor N° 218.361

AUTORIDADES MUNICIPALES

INTENDENTE MUNICIPAL

SRA: NANCY ARACELY SAND GIORASI

VICE – INTENDENTE

SR: JOSE ANTONIO CECOTTO

SECRETARIO DE GOBIERNO

DR: JUAN ANGEL BOUCHARD

SECRETARIA HACIENDA Y FINANZAS

C.P NESTOR GUILLERMO BIANCARDI GIMENEZ

SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO PRODUCCION Y ECONOMIA SOCIAL

DR. JOSE GABRIEL MORTOLA

SECRETARIA DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE

DR: ENRIQUE GUILLERMO FERREYRA

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

ARQ: GRISELDA BARRIOS

CONTADORA

C.P ELVIRA GLADIS PESCIO

TESORERA

SRA: SILVIA ELIZABETH BRIEND

ASESORA LEGAL

DRA: MARIA CRISTINA GUIDO

DIRECTORA DE SEGURIDAD Y TRANSITO

SRA. ALICIA CUEVAS

DIRECTORA DE CATASTRO

AGR. SUSANA ESTER ALDERETE DE CARCAÑO

DIRECTOR DE LA PRODUCCIÓN Y MEDIO AMBIENTE Y ASUNTOS RURALES

SR: EDUARDO FABIAN GONZALEZ

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SR: EMILIO D. PANNUNZIO

SECRETARIO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SR: JULIO CESAR ACUÑA

JUZGADO DE FALTAS MUNICIPAL

JUEZ DE FALTAS

DR. ROBERTO LUIS GUIDO

SECRETARIO DEL JUZGADO DE FALTA

DR. LUIS ANTONIO SANCHEZ NEGRETE

INFORMES

TELEFONO Y FAX: 03777-451161 / 451474

PAGINA WEB: www.bellavista.gov.ar

CON EL FIN DE SERVIR Y MANTENER UNA COMUNICACIÓN FLUIDA CON LOS VECINOS, A EFECTOS DE TENER UNA PARTICIPACIÓN REAL EN LA VIDA DE LA COMUNA.

ORDENANZA N° 1339/2013

VISTO:

La Nota N° 1209/13 del D.E.M. que remite la Resolución N° 1053/13 de fecha 27/09/201 del D.E.M. referente a la designación en planta permanente del personal contratado del Municipio de Bella Vista. Y.-

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada Resolución, menciona que se realiza un acto de estricta justicia, designando en planta permanente del personal que revista en carácter de contratado al 30 de Septiembre de 2013, dependientes de las distintas Secretarías del municipio y habida cuenta de las necesidades operativas relevadas en cada área.

Que si bien estas cuestiones tienen una íntima relación con las facultades que son propias del Intendente Municipal, según lo estableciera los artículos 130, 132 inc. 2 de la C.O.M. este cuerpo colegiado puede ratificar normativas establecidas para que el acto administrativo contemple más fuerza legal, en este caso de resguardo jurídico a los empleados municipales a fin de contribuir positivamente a la norma.

Que en sesión ordinaria fuera aprobado por DOS TERCIOS DEL TOTAL DEL Honorable Cuerpo, la autorización para confeccionar la normativa pertinente. Por ello.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ART. 1: Ratificase en todos sus términos la Resolución N° 1053/13 del D.E.M. de fecha 27/09/2013 mediante la cual se establece la designación a planta permanente del personal contratado del Municipio.-

ART. 2: Comuníquese al D.E.M. para su conocimiento y efectos.-

ART. 3°: DE FORMA.-

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES “JUAN PIO RUIZ” DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES A LOS CINCO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

JULIO CESAR ACUÑA

SECRETARIO H.C.D

EMILIO D. PANNUNZIO

PRESIDENTE

ORDENANZA N° 1340/13

VISTO:

La Nota Presentada por la Comisión Directiva del Club Atlético Barrio Norte; Y:

CONSIDERANDO:

Que por medio de la misma, eleva a este H. Concejo Deliberante, la Nota N° 1212/13 presentada por la Comisión del Club Atlético Barrio Norte donde solicitan el uso del Complejo Polideportivo para la realización del “BINGO DE LA NARANJA”, el día 23 de Noviembre del corriente año.-

Que en la fecha mencionada no está previsto realizar ningún evento en el Complejo Polideportivo.

Que en sesión ordinaria fuera aprobado por Unanimidad de los miembros presentes del Honorable Cuerpo la autorización a la Presidencia para confeccionar la presente normativa. POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1°) AUTORIZAR a la Comisión del Club Social Cultural y Deportivo Barrio Norte el uso del Complejo Polideportivo, el día 23 de Noviembre de 2013; para la realización del “BINGO DE LA NARANJA”.-

ARTICULO 2°) AUTORIZAR al D.E.M. a suscribir un convenio con la entidad solicitante, donde se fijaran las condiciones de la cesión que por la presente se autoriza y en especial la contratación de un seguro que cubra por todo riesgo a los asistentes al evento mencionado en la cláusula 1°.-

ARTICULO 3°) COMUNICAR lo resuelto, a los directivos del Club Barrio Norte para su conocimiento.-

ARTICULO 4°) COMUNICAR al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento y efectos.-

ARTICULO 5°) DE FORMA.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES JUAN PIO RUIZ DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.-

JULIO CESAR ACUÑA

SECRETARIO H.C.D

EMILIO D. PANNUNZIO

PRESIDENTE

ORDENANZA N° 1341/13

VISTO:

El Despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Reglamentos, sobre el Proyecto de Resolución del Bloque Liberal, autoría del concejal Rafael Beltrán; referente a lo dispuesto en el art. 132° inciso 12 de la Carta Orgánica Municipal, que reglamenta los Deberes y Atribuciones del Intendente Municipal; Expte. N° 16/13; Y:

CONSIDERANDO:

Que, dicha norma constitucional establece la obligación jurídica del Honorable Concejo Deliberante de proceder a la apertura de una cuenta corriente bancaria.-

Que en dicha cuenta el Intendente Municipal por sí o por intermedio del Secretario del área correspondiente del 1° al 10° de cada mes debe proceder al depósito de los fondos necesarios para solventar los gastos y dietas del Cuerpo Legislativo Municipal.-

Que el incumplimiento de esta obligación-deber constitucional, prevista en el art. 132 inciso 12 de la Carta Orgánica Municipal del H.C.D. de proceder a la apertura de cuenta corriente bancaria está penada con el incumplimiento de los deberes del funcionario público.-

Que a tal fin y para llevar una contabilidad de la ejecución presupuestaria de las partidas del presupuesto de este Cuerpo, se deberá contratar a un contador público.-

Que en Sesión Ordinaria de fecha 10 de Octubre del corriente año, se ha aprobado por unanimidad el Proyecto de Ordenanza; POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1º) SOLICITAR al Banco de Corrientes Sociedad Anónima la apertura de una cuenta corriente bancaria, a nombre del Honorable Concejo Deliberante, de la ciudad de Bella Vista (Ctes.).-

ARTICULO 2º) AUTORIZAR al Sr. Presidente del H.C.D. y Secretario al registro de firmas y suscripción de toda la documentación y gestión administrativa necesaria para la apertura de la cuenta y libramiento de cheques.-

ARTICULO 3º) LLAMAR a Concurso de Antecedentes para la contratación del contador del H.C.D., según el reglamento que como ANEXO I forma parte de esta Ordenanza.

ARTICULO 4º) COMUNICAR al D. E. Municipal a sus fines y efectos.-

ARTICULO 5º) DE FORMA

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.-

JULIO CESAR ACUÑA

SECRETARIO H.C.D

EMILIO D. PANNUNZIO

PRESIDENTE

ORDENANZA 1342-13

VISTO:

El Despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Reglamentos, sobre el Proyecto de Resolución del Bloque Liberal, autoría del concejal Rafael Beltrán; referente a la necesidad diaria de provisión de medicamentos y complejos vitamínicos a sectores sociales de escasos recursos; Y:

CONSIDERANDO:

Que, el propósito de este Proyecto es desarrollar la implementación de un laboratorio de medicamentos genéricos y complejos vitamínicos en la ciudad de Bella Vista para atender la demanda existente en nuestro Municipio y en los Municipios de la zona como tres de Abril, Saladas, San Roque, Lavalle, Santa Lucía, Goya, 9 de Julio; para que los sectores sociales de escasos recursos, puedan tener acceso en forma gratuita a la salud en especial a los medicamentos como antibióticos y suplementos vitamínicos ej. ácido fólico, hierro.-

Que el primer objetivo es estudiar la factibilidad de crear un laboratorio de medicamentos genéricos para la ciudad de Bella Vista, para ello proponemos a la Facultad de Bioquímica de la UNNE, y/u otra Facultad de farmacia que se interese en el Estudio de factibilidad.-

Que el proyecto tiene su origen en la inquietud en base a los sectores de menores recursos, que no tienen acceso gratuito a la salud, por falta o mejor insuficiencia de provisión de medicamentos, haciendo hincapié en la primera etapa del desarrollo humano con una fuerte mirada y atención primaria a las embarazadas a través de planes de nutrición y planes de prevención de enfermedades.-

Que la principal inquietud es entonces, la accesibilidad de medicamentos de todo el segmento de la población de Bella Vista, y alrededores que no tiene ningún tipo de cobertura u obra social, en otros términos, el sector, que, una vez practicado el diagnóstico, se ve imposibilitado de realizar el tratamiento indicado por profesionales de la salud. Así como la provisión a Hospitales y Municipios vecinos.-

Que por tener menos alternativas, en la zona rural como Desmochado, Colonia Progreso, Isla Alta, Juan Díaz; debido a las distancias que deben recorrer los ciudadanos de esos parajes, para su asistenta, no llegan a la consulta a tiempo debido a la escasez de recursos disponibles. No pueden seguir el tratamiento recomendado, y en un gran porcentaje deben adquirir los medicamentos prescritos con recursos propios y no acceden a los descuentos de aquellos que tienen Obra Social o Pre-paga, los medicamentos no supone la misma incidencia para la población de bajos recursos respecto de quienes sí los tienen.-

Que respecto a los recursos, proponemos crear una partida específica en el próximo presupuesto anual año 2014, y buscar financiamiento a través del Estado Nacional y Provincial, en líneas de préstamos del B.I.D. (Banco Interamericano de Desarrollo), Banco Mundial, ONNU y otros Bancos de Crédito Público; así como otra de las opciones es formar un **presupuesto intermunicipio**, donde todos los Municipios prevea en sus respectivos presupuestos una Partida para este Proyecto, previa inscripción del Convenio de Colaboración, que en definitiva va a favorecer a ciudadanos de todos los Municipios.-

Que este sería el primer antecedente de la formulación y financiamiento de un proyecto entre varios Municipios.-

Que la propuesta es desarrollar una organización líder en la elaboración de medicamentos genéricos, en la producción de medicamentos farmacéuticos, brindando a los pacientes un producto con altos estándares de calidad, buscando la excelencia mediante el desarrollo del personal y el compromiso social humano de mantener precios solidarios para el alcance de otras instituciones.-

Que esperamos con ello contribuir a la Mejora de la calidad de Vida de la población de Bella Vista, y demás Municipios socios, la idea es iniciar las actuaciones a través del hospital local con proyección en el resto de los Hospitales de Goya, Saladas y otros municipios vecinos.

Que respecto al espacio físico Bella Vista cuenta con distintas opciones inmobiliarias donde radicar la planta de fabricación de medicamentos o laboratorio. También se podría evaluar la posibilidad de hacerlo en un sector del Hospital el Salvador.

Que respecto a la inversión en maquinarias, se deben requerir presupuestos de maquinas, totalmente automatizadas como 2 (dos) comprimidoras monopunzón (de 5.000) comprimidos /hora o más), 2 (dos) dosificadores (una de líquidos y otra de polvos), 2 (dos) mezcladoras doble cono (de 50 y 100 kilos=, una mezcladora planetaria, un

horno de secado, una granuladora, un destilado de agua, 4 (cuatro) extracciones de polvo, 3 (tres) balanzas de electrónicas de precisión y una emblistadora (de 200 blister/hora).-

Que además el laboratorio deberá estar dotado de un sistema de purificación que permite mantener el aire de los sectores de producción, libre de partículas en suspensión.-

Que la producción estará destinada a la atención primaria de la salud, y las especialidades más comunes en comprimidos son: ALPRAZOLAM 1mg., AMOCICILINA 500 mg, ATENOLOL 50mg.; CEFALECINA 500 mg. CLONAZEPAM 5 mg; DICLOFENAC 50 mg, ENALAPRIL 10 mg; FUROSEMIDA 40 mg.; IBUPROFENO 400 mg.; RANITIDINA 150 mg, y en líquidos (jarabes) son: AMOXICILINA 250 mg./5ml suspensión; BETAMETASONA 0,5% gotas, CEFALEXINA 250 mg./5ml suspensión, IBUPROFENO 2% suspensión; SALBUTAMOL gotas para nebulizar, SULFATO FERROSO etc.

Que la población beneficiaria es y resulta ser todas las personas que asisten al sistema de salud local y aquellos que recurren a las instituciones que adquieran los medicamentos en nuestro laboratorio. Con las otras instituciones se pueden suscribir convenios de colaboración que instrumentan la compra de medicamentos.-

Que en Sesión Ordinaria fuera aprobado por Unanimidad; POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1º) DECLARAR de INTERÉS MUNICIPAL la creación de una planta de Medicamentos Genéricos y complejos vitamínicos en la ciudad de Bella Vista (Ctes.)

ARTICULO 2º) SOLICITAR a La Universidad Nacional del Nordeste (UNNE) La realización de un estudio de factibilidad y elaboración de un proyecto de la Planta de Medicamentos Genéricos y complejos vitamínicos en la ciudad de Bella vista (Ctes.)

ARTICULO 3º) SOLICITAR al D.E.M. incorpore al Proyecto de Presupuesto para el año 2014, una Partida específica para realizar los gastos que demanden los estudios de factibilidad e inicio del proyecto planta de Medicamentos Genéricos y complejos vitamínicos en la ciudad de Bella Vista (Ctes.).

ARTICULO 4º) REMITIR copia de la presente a los Municipios vecinos a los fines de que manifiesten su intenes en el proyecto.

ARTICULO 5º) COMUNICAR al D. E. Municipal a sus fines y efectos.-

ARTICULO 6º) DE FORMA

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

JULIO CESAR ACUÑA

SECRETARIO H.C.D

EMILIO D. PANNUNZIO

PRESIDENTE

ORDENANZA N° 1343/13

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza N° 51/13 del .D.E.M. referente a la situación de la calle Catamarca en el tramo comprendido entre calle Sudamérica y Figaro, como así mismo de la calle Sudamérica en el tramo comprendido entre Pedro Ferre y Santiago del Estero y

CONSIDERANDO:

Que si bien dichas calles en la actualidad se encuentran cerradas al tránsito y uso público por los accidentes geográficos que presentan, no es menos cierto que resulta necesario reafirmar y ratificar el dominio público municipal sobre dichas arterias, dado que con el correr del tiempo las mismas podrán ser objeto de aperturas o construcción de pasajes o paseos como ha sucedido con otras arterias que conducen hacia la costa.-

Que lo expuesto se encuentra debidamente ilustrado en el Plano de Mensura N° 2544-S, donde claramente se dimensionaron dichas calles, haciéndose la salvedad de que las mismas no formaban parte de la prescripción a la que estaba destinada la mensura aludida.-

Que a los fines de de evitar la ocupación o el intento de apropiación de dichas arterias por parte de particulares, resulta conducente ratificar el dominio público municipal sobre las mismas.-

Que en Sesión Ordinaria fuera aprobado por Unanimidad; POR ELLO.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

ARTICULO 1º: RATIFICASE el Dominio Público Municipal sobre las calles Catamarca entre Sudamérica y Figaro y sobre calle Sudamérica entre Pedro Ferre y Santiago del Estero, con la proyección y dimensionamiento que surge del Plano de Mensura N° 2544-S.-

ARTICULO 2º: PÓNGASE la presente en conocimiento de la Dirección de Catastro Municipal y de la Dirección de Catastro de la Provincia a los fines de resguardar el dominio público municipal.

ARTICULO 3º: DE FORMA.-

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.-

JULIO CESAR ACUÑA

SECRETARIO H.C.D

EMILIO D. PANNUNZIO

PRESIDENTE

ORDENANZA 1344/13

VISTO:

El Despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Reglamentos, sobre el Proyecto de Ordenanza del Bloque Liberal, autoría del concejal Rafael Beltrán; referente a los problemas financieros que atraviesan los clubes deportivos de fútbol de nuestra ciudad, y la Liga Bellavistense de Deportes; Expte. N° 131/11; Y:

CONSIDERANDO:

Que, estos clubes son formadores de los futuros ciudadanos de nuestra ciudad. El deporte siempre es bueno para los chicos. No solo los forma físicamente, sino que también forja su personalidad y les enseña, valores esenciales que les servirán para toda la vida.-

Que actualmente los campeonatos de fútbol, dan pérdidas a los clubes y a la Liga Bellavistense de Fútbol, debido a los altos costos que se deben pagar para seguridad, árbitros, y la baja recaudación, debiendo soportar ese déficit el Club.-

Que desde el Estado Municipal debemos promover el deporte y apoyar el crecimiento de los Clubes, saliendo al auxilio financiero para que se mantengan funcionando, en razón de la devolución que producen para la sociedad, cumpliendo una función formadora de niños a través de las distintas divisiones de fútbol infantil y juvenil.-

Que la entidad que nuclear a todos estos clubes es la Liga Bellavistense de Deportes, formada por aproximadamente 13 clubes.-

Que existe como precedente en nuestro Municipio una Ordenanza que prevé destinar el 1% del Presupuesto Municipal a la Educación. Que aunque esta no sea una función o competencia esencial exclusiva y excluyente del Estado Municipal, este no puede permanecer ajeno a colaborar aunque sea mínimamente en esta materia, en beneficio directo de toda la sociedad.-

Que el Municipio podría aportar, sin poner en riesgo sus funciones esenciales, el 0,5% del presupuesto anual de cada año a la Liga Bellavistense de Deportes, suma que se haría efectiva mensualmente mediante depósito en una cuenta bancaria y luego distribuida 50% a la Liga de Deportes y 50% a los Clubes que la conforman, de acuerdo a la forma que ellos determinen según su reglamento interno y/o Estatuto de la Liga.

Que no se trata de crear un nuevo gasto sino de una inversión, en el futuro de nuestros hijos que se forman en los clubes deportivos. Asistencia financiera que aunque mínima, permitirá oxigenar las cuentas de los clubes y permitirles seguir creciendo y cumpliendo esa función social de formar y educar en el deporte.-

Que en Sesión Ordinaria, se ha aprobado por unanimidad el Proyecto de Ordenanza; POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1º) DESTINAR el 0,5% del presupuesto municipal de cada años a la Liga Bellavistense de Deportes, suma que se hará efectiva proporcionalmente del 1 al 10 de cada mes calendario, en una cuenta habilitada al efecto, en el Banco de Corrientes S.A. Sucursal Bella Vista (Ctes.) a nombre de la Liga de Deportes. Suma que será posteriormente distribuida el 50% para la Liga y 50% para los clubes que la conforman, con Personería Jurídica.-

ARTICULO 2º) AUTORIZAR al D.E. Municipal la incorporación de la partida correspondiente en el Proyecto de Presupuesto Municipal del año 2014.-

ARTICULO 3º) COMUNICAR la presente a la Liga Bellavistense de Deportes.-

ARTICULO 4º) COMUNICAR al D. E. Municipal para sus fines y efectos.-

ARTICULO 5º) DE FORMA

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.-

JULIO CESAR ACUÑA

SECRETARIO H.C.D

EMILIO D. PANNUNZIO

PRESIDENTE

ORDENANZA N° 1345/13

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza del Bloque de la Concertación Forja referente a La necesidad de contribuir desde el Municipio de la ciudad de Bella Vista, al flagelo de las adicciones en general, Y;

CONSIDERANDO:

Que las adicciones en todas sus formas, ya sea por el consumo de tóxicos, alcohol o de conductas de amplio sector de la población de nuestro país, amerita el tratamiento y la presencia del Estado, aun en su mínima expresión y con toda su fuerza como lo es un Municipio.

Que en la provincia de Corrientes son varios los municipios que tienen políticas integradoras de prevención y asistencia al adicto, especialmente a los consumidores de drogas en cualquiera de sus formas, ya que sin dudas es un problema que supera la posibilidad de dar contención y salida desde el seno familiar.

Que este concejo comunal de Bella Vista, reconoce la actividad desplegada por las escuelas, las familias y en ocasiones la colaboración cultos que realizan su actividad religiosa en nuestro departamento, sin embargo todo esto no es suficiente.

Que las adicciones en general, constituyen sin dudas un obstáculo al normal desarrollo de los jóvenes, de los ciudadanos en general, constituyendo un paso inexorable a otras problemáticas sociales, que se encuentra emparentadas con el delito.

Que es tarea del municipio bregar por la Salud Publica, dando soluciones concretas a un problema ya de vieja data, aunque mas no fuera intentar en disminuir el alto índice de consumo de estupefacientes de todo tipo.

Que la presente Ordenanza dará facultades a la Secretaria de Salud, a través de la dirección que se crea a luchar en forma permanente, realizando un trabajo conjunto con las Ongs. Locales, nacionales e internacionales interesadas en contribuir a dar inicio de solución al presente problema. También es dable destacar que esta dirección que por la presente se crea, trabajara en conjunto con los organismos nacionales con competencia en la prevención de las Adicciones en su mas amplia concepción.

Por todas las razones enunciadas y para contribuir desde el Municipio local a la prevención de las adicciones;

Que en sesión ordinaria se ha aprobado por unanimidad. Por Ello.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ART. 1: CREASE LA DIRECCIÓN DE LA PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES, QUE DEPENDERA DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPENDIENTE DEL D.E.M.-

ART.2: AUTORIZAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL A GESTIONAR E IMPLEMENTAR LAS POLÍTICAS NACIONALES, PROVINCIALES DE PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES, DANDO OPERATIVIDAD A LOS MISMOS.-

ART. 3: FACULTAR A LA SECRETARIA DE SALUD Y AL DEM A REALIZAR EL MANUAL DE FUNCIONES, CORRESPONDIENTE PARA EL OPTIMO DESARROLLO DEL AREA.

ART. 4: COMICAR AL DEM PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS.

ART.5: DE FORMA.-

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.-

JULIO CESAR ACUÑA

SECRETARIO H.C.D

EMILIO D. PANNUNZIO

PRESIDENTE

ORDENANZA N° 1346-13

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza N° 52/13 del D.E. Municipal, referente a la situación que se plantea en el denominado "Paseo de los Artesanos" ; Y:

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo, con autorización del Municipio, desde hace tiempo funcionan y se desarrollan Ferias Francas.-

Que para una mayor seguridad y tranquilidad de los feriantes y de quienes concurren a dicha feria, resulta necesario prohibir en determinados días y horas en forma absoluta la circulación vehicular por dicho Paseo, ya de por sí restringido, conforme a normativa anterior.-

Que en Sesión Ordinaria, se ha aprobado por unanimidad el Proyecto de Ordenanza; POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1º) PROHIBESE la circulación y/o estacionamiento de vehículos en el denominado "Paseo de los Artesanos" (ex cortada del Mercado Municipal) los días miércoles y sábados de cada semana en el horario de 7 a 13 horas, comprendiéndose en la prohibición a la entrada del citado Paseo que da sobre la calle Salta, quedando liberado la entrada que da sobre calle Entre Ríos.-

ARTICULO 2º) AUTORIZAR al D. E. Municipal a extender los horarios y días de prohibición, cuando circunstancias especiales así lo requieran y/o en días de ferias extraordinarias o que no se desarrollen en los días indicados.-

ARTICULO 3º) MANTENER las restricciones a la circulación, dado el carácter de Paseo, otorgada por normas anteriores a la presente.-

ARTICULO 4º) COMUNICAR al D. E. Municipal para sus fines y efectos.-

ARTICULO 5º) DE FORMA

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO.

JULIO CESAR ACUÑA

SECRETARIO H.C.D

EMILIO D. PANNUNZIO

PRESIDENTE

RESOLUCIÓN N° 48/13

VISTO:

La Nota presentada por el Dr. Luis Sánchez Negrete, Secretario del Juzgado de Faltas de esta ciudad, y:

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita el cumplimiento de lo dispuesto por la Ordenanza N° 963/10, a los efectos de la conformación de la Lista de Conjueces y secretarios que suplirán las ausencias de dichos en los casos previstos por la norma citada.-

Que al fin indicado resulta pertinente efectuar una publicación por tres días por los medios de difusión locales, llamando a inscripción a los abogados de la matrícula que reúnan los requisitos del Art. 173 de la C.O.M. autorizándose a la Presidencia del Cuerpo. A tal fin. Por ello.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE RESUELVE

ART. 1: LLAMAR a inscripción a los abogados de la matrícula, que reúnan los requisitos del Art. 173 de la Carta Orgánica Municipal, para integrar l lista de Conjueces y Secretarios Municipales de faltas para suplir las ausencias temporarias de los titulares.-

ART.2: AUTORIZAR a la Presidencia del Cuerpo para realizar la difusión de la presente por los medios que considere convenientes, por el termino de tres días, remitiéndose además copia de la presente a la Delegación local del Colegio de Abogados para su difusión.-

ART.3: COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO PARA SU CONOCIMIENTO Y DEMAS EFECTOS LEGALES.

ART. 4: DE FORMA.-

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES JUAN PIO RUIZ DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA PROVINCIA DE CORRIENTES A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE-

JULIO CESAR ACUÑA

SECRETARIO H.C.D

EMILIO D. PANNUNZIO

PRESIDENTE

BELLA VISTA, (CTES), 01 DE OCTUBRE DE 2013

RESOLUCIÓN N° 1076/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: REASUMIR, el cargo de Intendente Municipal de Bella Vista, a partir de la fecha.-

BELLA VISTA, (CTES), 01 DE OCTUBRE DE 2013

RESOLUCIÓN N° 1077/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR por los Servicios Profesionales del DR. SANZ FEDERICO OSVALDO, DNI. N° 20-31.690.388-7, la suma de \$ 2.500, (Pesos Dos Mil Quinientos), conforme el recibo presentado.

BELLA VISTA, (CTES), 01 DE OCTUBRE DE 2013

RESOLUCIÓN N° 1078/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR por los Servicios Profesionales del DR. DENEGRI ESTEBAN, CUIT. N° 20-30001747-9, la suma de \$ 3.000, (Pesos Tres Mil), conforme el recibo presentado.

BELLA VISTA, (CTES), 01 DE OCTUBRE DE 2013

RESOLUCIÓN N° 1079/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1°: ABONAR por los Servicios Profesionales de la C. P. BEJARANO CENOZ. DELIA NELLY DNI. N° 21.996.597, la suma de \$ 5.000.- (Pesos: Cinco Mil), correspondiente al mes de Septiembre/2013, conforme factura presentada.

BELLA VISTA, (CTES), 01 DE OCTUBRE DE 2013

RESOLUCIÓN N° 1080/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ARTÍCULO 1°: DISPÓNESE la designación en planta permanente, a partir del 1° de Octubre de 2013, de los agentes NORBERTO HERNAN ROMERO, DNI N° 33.063.709, Legajo N° 8426, Clase 03 y MARIA CELESTE COSSANI, DNI N° 29.361.002, Legajo N° 8395, Clase 08, atento a los fundamentos expuestos en los considerandos que anteceden.-

ARTÍCULO 2°: AUTORIZASE al Departamento de Recursos Humanos a efectuar la verificación y cumplimiento de los requisitos indicados en los artículos 18, 19 y 24 de la Ley N° 4.067, a los fines de la aplicación de lo dispuesto en el presente acto y de la excepción prevista en el artículo 18 inciso b, de la misma ley.-

BELLA VISTA, (CTES), 01 DE OCTUBRE DE 2013

RESOLUCIÓN N° 1081/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: RENOVAR los contratos como **PERSONAL DE PLANTA NO PERMANENTE** a los Dres. **PEREZ GALARZA, JOSE ANTONIO** DNI N° 20.447.787, Clase 13; **OJEDA, ALBERTO** DNI N° 7.862.391; **TACCHI, CARLOS DANIEL** DNI N° 21.164.872; **CUNEO, FRANCISCO JAVIER** DNI N° 24.026.027; **SAND, MYRIAM ROCIO** DNI N° 26.698.370; **RAPACCIOLI WIRTH, RODOLFO ALBERTO** DNI N° 16.549.921 y **CUEVAS CASCO, JUAN MANUEL** DNI N° 29.361.155, todos Clase 09 y dependientes de la **SECRETARIA DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE** por el término de 03 (Tres) meses a partir del 01 de Octubre de 2013 y condiciones restantes, siendo la fecha de vencimiento el 31 de Diciembre de 2013.-

BELLA VISTA, (CTES), 01 DE OCTUBRE DE 2013

RESOLUCIÓN N° 1082/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR a partir del 1° de Octubre de 2013 el Ascenso Automático a los Agentes: **PEREZ ARMIDA** DNI N° 12.802.681, Legajo N° 793, Personal Administrativo, de **CLASE 08 A CLASE 09**; **VILMASKY ROBERTO ARMANDO** DNI N° 27.567.034, Legajo N° 8099, Personal de Servicios Generales, de **CLASE 02 A CLASE 03**; **MONTENEGRO RAMON DE LA CRUZ** DNI N° 11.241.060, Legajo N° 8118, Personal de Servicios Generales, de **CLASE 04 A CLASE 05**; **FERNANDEZ NELIDA** DNI N° 14.082.301, Legajo N° 8133, Personal Administrativo, de **CLASE 06 A CLASE 07**; **ALEGRE JUAN CARLOS** DNI N° 13.204.245, Legajo N° 8138, Personal de Servicios Generales, de **CLASE 04 A CLASE 05**; **CANTEROS NORMA ITATI** DNI N° 23.991.507, Legajo N° 8170, Personal de Servicios Generales, de **CLASE 03 A CLASE 04**; **AGUIRRE GUSTAVO SALVADOR** DNI N° 21.868.148, Legajo N° 8181, Personal de Servicios Generales, de **CLASE 03 A CLASE 04**; **MARAIN ABEL RENE** DNI N° 20.594.244, Legajo N° 8182, Personal de Servicios Generales, de **CLASE 03 A CLASE 04**; **OCAMPO CLEMENTE RAMON** DNI N° 28.347.777, Legajo N° 8183, Personal de Servicios Generales, de **CLASE 03 A CLASE 04**; **PALACIOS EVARISTO FRANCISCO** DNI N° 13.375.671, Legajo N° 8184, Personal de Servicios Generales, de

CLASE 03 A CLASE 04; PEREYRA ALBERTO RUBEN DNI N° 18.752.937, Legajo N° 8185, Personal de Servicios Generales, de **CLASE 03 A CLASE 04; PEREYRA JORGE CARLOS** DNI N° 14.757.811, Legajo N° 8186, Personal de Servicios Generales, de **CLASE 03 A CLASE 04; SANDOVAL MARCOS DAVID** DNI N° 23.437.218, Legajo N° 8187, Personal de Servicios Generales, de **CLASE 03 A CLASE 04; SOSA SERGIO DANIEL** DNI N° 25.454.129, Legajo N° 8188, Personal de Servicios Generales, de **CLASE 03 A CLASE 04; PEREYRA HERMINIO**, DNI N° 21.683.807, Legajo N° 8189, Personal de Mantenimiento y Producción, de **CLASE 04 A CLASE 05; BARRIOS JUAN** DNI N° 12.941.474, Legajo N° 8195, Personal de Mantenimiento y Producción, de **CLASE 04 A CLASE 05; SALINA MARIA CATALINA** DNI N° 25.198.304, Legajo N° 8206, Personal de Servicios Generales, de **CLASE 02 A CLASE 03; GONZALEZ SEGUNDINO** DNI N° 13.825.707, Legajo N° 8210, Personal de Mantenimiento y Producción, de **CLASE 02 A CLASE 05; MEZA DEL CARMEN** DNI N° 5.759.494, Legajo N° 8211, Personal de Servicios Generales, de **CLASE 03 A CLASE 04; SANDOVAL RAMON SALVADOR** DNI N° 21.868.481, Legajo N° 8212, Personal de Servicios Generales, de **CLASE 03 A CLASE 04; LEDESMA VILMA RITA** DNI N° 6.661.908, Legajo N° 8219, Personal Administrativo, de **CLASE 05 A CLASE 06; JARA OSVALDO** DNI N° 12.257.389, Legajo N° 8221, Personal de Servicios Generales, de **CLASE 04 A CLASE 05; SAND SILVIA MARIELA** DNI N° 28.921.716, Legajo N° 8222, de **CLASE 05 A CLASE 06; ARROYO IGNACIO RAMON** DNI N° 16.195.664, legajo N° 8239, Personal de Servicios Generales, de **CLASE 02 A CLASE 03; AGUIRRE PEDRO ANTONIO** DNI N° 14.082.024, Legajo N° 8248, Personal de Servicios Generales, de **CLASE 03 A CLASE 04; HERNANDEZ CARLOS** DNI N° 17.181.416, Legajo N° 8251, Personal de Servicios Generales, de **CLASE 02 A CLASE 03; PONCE PEDRO PASCUAL** DNI N° 20.447.764, Legajo N° 8261, Personal de Servicios Generales, de **CLASE 02 A CLASE 03; BENITEZ LUIS** DNI N° 17.884.382, Legajo N° 8263, Personal de Servicios Generales, de **CLASE 03 A CLASE 04; MORALES ESTELA MARY** DNI N° 18.036.749, Legajo N° 8269, Personal Administrativo, de **CLASE 04 A CLASE 05; OJEDA CLAUDIO JAVIER** DNI N° 24.026.075, Legajo 8272, Personal de Servicios Generales, de **CLASE 02 A CLASE 03; SIVORI JOSE CARLOS** DNI N° 11.858.295, Legajo N° 8275, Personal de Servicios Generales, de **CLASE 03 A CLASE 04; AZCONA LUISA DOLORES** DNI N° 16.089.255, Legajo N° 8278, Personal de Servicios Generales, de **CLASE 02 A CLASE 03; ALLIX OLGA FRANCISCA** DNI N° 17.181.407, Legajo N° 8280, Personal Administrativo, de **CLASE 04 A CLASE 05; NOGUERA CARLOS CELESTINO** DNI N° 17.727.807, Legajo N° 8281, Personal de Servicios Generales, de **CLASE 02 A CLASE 03; REPETTO LAZARO ANTONIO** DNI N° 21.367.322 Legajo N° 8282, Personal de Servicios Generales, de **CLASE 02 A CLASE 03; SISTERNA YANINA GABRIELA** DNI N° 27.567.237, Legajo N° 8283, Personal Administrativo, de **CLASE 04 A CLASE 05; ZOLOAGA PATRICIA MARTA ELENA** DNI N° 17.604.885, Legajo 8284, Personal Administrativo, de **CLASE 04 A CLASE 05; FLORES JORGE SALVADOR** DNI N° 16.311.414, Legajo N° 8285, Personal de Servicios Generales, de **CLASE 03 A CLASE 04; GAUNA MAURO ANIBAL** DNI N° 30.713.224 Legajo N° 8286, Personal de Servicios Generales, de **CLASE 02 A CLASE 03** y **PONCE LIDIA GRACIELA** DNI N° 21.868.385, Legajo N° 8291, Personal Administrativo, de **CLASE 03 A CLASE 06**; de acuerdo a lo previsto en la Ley 4067.-

BELLA VISTA, (CTES), 01 DE OCTUBRE DE 2013

RESOLUCIÓN N° 1083/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: RENOVAR el contrato como **PERSONAL DE PLANTA NO PERMANENTE** al Sr. **ANIBAL JOAQUIN ALARCON** DNI N° 12.868.742, Clase 36, para cumplir funciones en el **DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA**, dependiente de la **SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS**, por el termino de 03 (Tres) meses a partir del 01 de Octubre de 2013 y condiciones restantes, siendo la fecha de vencimiento el 31 de Diciembre de 2013.-

ART.2°: RENOVAR el contrato como **PERSONAL DE PLANTA NO PERMANENTE** a la Sra. **BRIEND CYNTHYA XIOMARA** DNI N° 30.273.515, Clase 05, para cumplir la función de **CAJERA** en **TESORERIA MUNICIPAL**, dependiente de la **SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS**, por el termino de 01 (uno) mes a partir del 01 de Octubre de 2013 y condiciones restantes, siendo la fecha de vencimiento el 31 de Octubre de 2013.-

BELLA VISTA (CTES), 01 DE OCTUBRE DE 2013

RESOLUCIÓN N°1084/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESAFECTAR, al Secretario de la **SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO PRODUCCION Y ECONOMIA SOCIAL DR: JOSE GABRIEL MORTOLA**, DNI. N° 20.447.999, el desempeño de la **SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS**, por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA (CTES), 01 DE OCTUBRE DE 2013

RESOLUCIÓN N° 1085/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al **SECRETARIO DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE, DR. ENRIQUE FERREYRA**, DNI. N° 12.053.592 y a la Agente Municipal, **GISELA ELISABET LOPEZ PEREYRA**, DNI. N° 33.983.288.-

BELLA VISTA (CTES), 01 DE OCTUBRE DE 2013

RESOLUCIÓN N°1086/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Agente Municipal, **VILLALVA JORGE**, DNI. N° 29.927.492.

BELLA VISTA (CTES), 01 DE OCTUBRE DE 2013

RESOLUCIÓN N°1087/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Agente Municipal, **VILLALVA JORGE**, DNI. Nº 29.927.492.

BELLA VISTA, (CTES), 01 DE OCTUBRE DE 2013

RESOLUCIÓN N° 1088/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: ABONAR por los Servicios Profesionales de la C. P. **VERÓNICA ELISABET LOPEZ PEREYRA**, CUIT. Nº 27-26.341.062-4, la suma de \$ 3.000, (Pesos Tres Mil), conforme el recibo presentado.

BELLA VISTA, (CTES), 01 DE OCTUBRE DE 2013

RESOLUCIÓN N° 1089/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: ABONAR por los Servicios Profesionales de la Dra. **NATALIA SAND**, CUIT. Nº 27-30779368-2, la suma de \$ 2.500, (Pesos Dos Mil Quinientos), conforme el recibo presentado.

BELLA VISTA, (CTES), 01 DE OCTUBRE DE 2013

RESOLUCIÓN N° 1090/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: PROMULGAR en todos sus términos la Ordenanza Nº **1335/13** de fecha 26-09-2013, emanada del Honorable Concejo Deliberante.-

BELLA VISTA, (CTES), 01 DE OCTUBRE DE 2013

RESOLUCIÓN N° 1091/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: PROMULGAR en todos sus términos la Ordenanza Nº **1336/13** de fecha 26-09-2013, emanada del Honorable Concejo Deliberante.-

BELLA VISTA, (CTES), 01 DE OCTUBRE DE 2013

RESOLUCIÓN N° 1092/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: PROMULGAR en todos sus términos la Ordenanza Nº **1337/13** de fecha 26-09-2013, emanada del Honorable Concejo Deliberante.-

BELLA VISTA (CTES), 02 DE OCTUBRE DE 2013

RESOLUCIÓN N° 1093/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Agente Municipal **NELSON OSMAR MARAIN**, DNI. Nº 17.181.456.

BELLA VISTA (CTES.), 02 DE OCTUBRE DE 2013

RESOLUCIÓN N° 1094/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: RECONOCER LOS GASTOS de la realización de la "1º FERIA DEL LIBRO INFANTIL", (traslado, viáticos, impresión de banner y otros) que se llevó a cabo en la Escuela Nº18 "Cnel. Daniel Artaza", los días 23 y 24 de Septiembre de 2013.

BELLA VISTA CTES, 03 DE OCTUBRE DE 2013

RESOLUCIÓN N°1095/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: ABONAR, a Óptica **BOSCHETTI**, de Juan Carlos Mañanes, CUIT. Nº 20-04993488-3, con domicilio en San Juan Nº 954, de la Ciudad de Corrientes, la suma de \$ 3.000,- (Pesos Tres Mil), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 03 DE OCTUBRE DE 2013

RESOLUCIÓN N° 1096/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: PROMULGAR en todos sus términos la Ordenanza Nº **1338/13** de fecha 26-09-2013, emanada del Honorable Concejo Deliberante.-

BELLA VISTA (CTES), 03 DE OCTUBRE DE 2013

RESOLUCIÓN N° 1097/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: DESIGNAR al Dr. **ANGEL RAMON MIÑO BOLINI**, DNI Nº 27.095.263, Investigador del Centro de Ecología Aplicada del Litoral (CECOAL) y del Concejo Nacional de Investigaciones, Ciencias y Técnicas (CONICET)

como Asesor Científico ad-honoren del Municipio de Bella Vista (Ctes.), en los trabajo que viene realizando juntamente con los Asesores Científicos, ALFREDO EDUARDO ZURITA y ALICIA LUZT, en los Yacimientos Paleontológicos del Arroyo Toropí.-

BELLA VISTA (CTES), 03 DE OCTUBRE DE 2013

RESOLUCIÓN N°1098/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, a la Directora de Turismo: Lic. **ROMINA APARICIO**, DNI. N° 30.425.572, Legajo N° 8508.

BELLA VISTA (CTES), 03 DE OCTUBRE DE 2013

RESOLUCIÓN N° 1099/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: RENOVAR EL CONTRATO de préstamo de uso gratuito de UNA PALA CARGADORA MARCA HERO TIME MODELO HT50 CON SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS, Propiedad de la COOPERATIVA DE TRABAJO "NUESTRO FUTURO" LIMITADA de esta ciudad, por los motivos expuestos en el considerando que antecede.-

BELLA VISTA CTES, 04 DE OCTUBRE DE 2013

RESOLUCIÓN N° 1100/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART. 1°: CONTRATAR como **PERSONAL DE PLANTA NO PERMANENTE** a **LOPEZ MARIA ELENA** DNI N° 22.204.088 domiciliada en Pedro Ferre y Sud América; **PONCE MERCEDES ITATI** DNI N° 27.724.938 domiciliada en B° 50 viviendas, Costa del Paraná, Manz. C-Casa N° 17; **OBREGON ADELA MARISA** DNI N° 21.996.385, **GALEANO NANCY ROXANA** DNI N° 25.732.924 domiciliada en Chacabuco N° 1280 y **ESCALANTE MAURICIO JAVIER** DNI N° 20.447.812, domiciliado en 25 de Mayo N° 1550, todos de la ciudad de Bella Vista, Ctes., para cumplir funciones de **PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES** y toda otras actividades que le sean encomendadas desde la **SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO, PRODUCCION Y ECONOMIA SOCIAL**, revistiendo la Categoría de Personal de Servicios Generales, Clase 02, a partir del 1° de Octubre de 2013 y por el termino de 03 (Tres) meses, siendo su fecha de vencimiento el 31 de Diciembre de 2013.-

BELLA VISTA CTES, 04 DE OCTUBRE DE 2013

RESOLUCIÓN N° 1101/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART. 1°: CONTRATAR como **PERSONAL DE PLANTA NO PERMANENTE** a la Sra. **MORALES NOELIA GUADALUPE** DNI N° 30.779.111, domiciliada en Federación N° 880 de la ciudad de Bella Vista, Ctes., para cumplir funciones de **CAPACITADORA** y toda otras actividades que le sean encomendadas desde la **SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO, PRODUCCION Y ECONOMIA SOCIAL**, revistiendo la Categoría de Personal Técnico, Clase 05, a partir del 1° de Octubre de 2013 y por el termino de 03 (Tres) meses, siendo su fecha de vencimiento el 31 de Diciembre de 2013.-

BELLA VISTA, CTES. 04 DE OCTUBRE DE 2013

RESOLUCIÓN N° 1102/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: TRASLADAR a la Agente Municipal **CORREA NOELIA SOLEDAD** DNI N° 32.490.608, Legajo N° 8521, de Delegaciones Municipales dependiente de la Secretaria de Gobierno a la Dirección de Turismo cuya oficina funciona en la Terminal de Ómnibus, dependiente de Intendencia, en el turno de la mañana, para cumplir igual funciones como Administrativa, a partir del 07 de Octubre de 2013, sin modificar su situación escalafonaria.-

ART.2°: TRASLADAR a la Agente Municipal **ROJAS ELBA MIRTA** DNI N° 17.727.931, Legajo N° 8407, de la Secretaria de Salud y Medio Ambiente a la Dirección de Turismo cuya oficina funciona en la Terminal de Ómnibus, dependiente de Intendencia, en el turno de la tarde, para cumplir igual funciones como Administrativa, a partir del 07 de Octubre de 2013, sin modificar su situación escalafonaria.-

BELLA VISTA (CTES), 04 DE OCTUBRE DE 2013

RESOLUCIÓN N°1103/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, a la Agente Municipal; **VELAZQUEZ MIRTA MERCEDES**, DNI. N° 21.996.444, Legajo N° 8231.

BELLA VISTA (CTES), 04 DE OCTUBRE DE 2013

RESOLUCIÓN N° 1104/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°): OTORGAR la suma de \$800.- (Pesos: Ochocientos), por Única vez, al Señor **CARDOZO JOSE EDUARDO**, DNI. 22.201.301, con domicilio en la Colonia 3 de Abril de nuestro Departamento, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES), 04 DE OCTUBRE DE 2013

RESOLUCIÓN N° 1105/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°): ABONAR la suma de \$3.500.- (Pesos: Tres Mil Quinientos), al Señor **CESAR GONZALEZ**, CUIT. N° 20-21868312-7, con domicilio en Av. Ángel Bruzzo N° 130 de nuestra Ciudad, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES), 04 DE OCTUBRE DE 2013

RESOLUCIÓN N° 1106/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al agente municipal **NELSON OSMAR MARAIN**, DNI. N° 17.181.456, LEGAJO N° 8410.

BELLA VISTA (CTES), 04 DE OCTUBRE DE 2013

RESOLUCIÓN N° 1107/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Agente Municipal, **DANIEL VELZQUEZ**, DNI. N° 31.690.567, Legajo N° 8433

BELLA VISTA, (CTES), 04 DE OCTUBRE DE 2013

RESOLUCIÓN N° 1108/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR a la Joven **MICELI GABRIELA ITATI**, DNI. N° 35.035.270, domiciliado en Avda. Ángel María Bruzzo N° 342 de nuestra Ciudad, una ayuda económica mensual de \$500.- (Pesos Quinientos), por el termino de Dos (2) Meses (Octubre y Noviembre de 2013); por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, CTES. 04 DE OCTUBRE DE 2013

RESOLUCIÓN N° 1109/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: RECTIFICAR la Resolución N° 1082/13 en lo concerniente al Artículo 1° y en su merito disponer que quedara redactado de la siguiente manera: “**SALINA MARIA CATALINA** DNI N° 25.198.304, Legajo N° 8206, Personal de Servicios Generales, de **CLASE 03 a CLASE 04** y **LEIVA JUAN RAMON** DNI N° 5.401.507, Legajo N° 8264, Personal de Servicios Generales, de **CLASE 03 a CLASE 04**.-

BELLA VISTA, CTES. 04 DE OCTUBRE DE 2013

RESOLUCIÓN N° 1110/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: TRASLADAR al Agente Municipal **LEZCANO PABLO NESTOR** DNI N° 14.278.144, de Inspector de Transito en la Dirección de Transito y Seguridad Vial dependiente de la Secretaria de Gobierno a cumplir funciones como Administrativo en la Terminal de Ómnibus, dependiente de Secretaria de Infraestructura, turno Tarde, a partir del 01 de Noviembre de 2013, sin modificar su situación escalafonaria.-

BELLA VISTA, (CTES), 04 DE OCTUBRE DE 2013

RESOLUCIÓN N° 1111/2013
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR al Señor **CESAR RUBEN BENITEZ**, responsable de la EMPRESA CEBENET CUIT N° 20-13204257-9, la suma de \$510.- (Pesos: Quinientos Diez), en concepto del Servicio de Instalación de Radio VHF, Antena, Cable y Conectores al nuevo Móvil de Transito Municipal.

BELLA VISTA (CTES.), 04 DE OCTUBRE DE 2013

RESOLUCIÓN N° 1112 /2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: Contratar la provisión de Mano de Obra con la **COOPERATIVA DE TRABAJO “NUESTRO FUTURO” Ltda.**, con domicilio legal en esta ciudad de Bella Vista, Matrícula N° 336, CUIT N° 30-70914517-3, para tareas atinentes a la Secretaria de Infraestructura, por el término de noventa (90) días y por una suma que de común acuerdo ha sido fijada por las partes de Pesos noventa con sesenta y un ctvos (\$ 90,61.-), por día, por persona, los que serán abonados en forma mensual, previa certificación de las tareas realizadas por parte de la Secretaría de Infraestructura .-

BELLA VISTA, (CTES), 07 DE OCTUBRE DE 2013

RESOLUCIÓN N° 1113/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: CONCEDER en préstamo de uso gratuito al Sr. José Eduardo Acevey DNI. N° 10.908.988, con domicilio real en calle 25 de Mayo entre Misiones y 9 de Julio de esta ciudad, una cama ortopédica, propiedad de la Municipalidad de Bella Vista Ctes, por el termino de tres mes (3), debiendo una vez concluido el mismo, restituirla el buen estado en que la ha recibido.-

BELLA VISTA, (CTES), 07 DE OCTUBRE DE 2013

RESOLUCIÓN N° 1114/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: PROMULGAR en todos sus términos la Ordenanza N° 1339/13 de fecha 05-10-2013, emanada del Honorable Concejo Deliberante.-

BELLA VISTA (CTES), 08 DE OCTUBRE DE 2013

RESOLUCIÓN N° 1115/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Agente Municipal, **VILLALVA JORGE**, DNI. N° 29.927.492.

BELLA VISTA (CTES), 08 DE OCTUBRE DE 2013

RESOLUCIÓN N° 1116/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DELEGAR el Cargo de **INTENDENTE MUNICIPAL** de la Ciudad de Bella Vista (Ctes.), a partir del día 09 de Septiembre y hasta el 14 de Septiembre de 2013, inclusive al Sr. Vice- Intendente Municipal, **D. JOSE ANTONIO CECOTTO**, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 08 DE OCTUBRE DE 2013

RESOLUCIÓN N° 1117/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR a la Señora **CELINA CAYETANA GONZALEZ**, DNI. N° 09.998.387, con domicilio en esta Localidad, una ayuda económica mensual de \$500.- (Pesos: Quinientos), por el término de 02 (2) meses, (Octubre y Noviembre del 2013), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES), 09 DE OCTUBRE DE 2013

RESOLUCIÓN N° 1118/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, a la Agente Municipal; **VELAZQUEZ MIRTA MERCEDES**, DNI. N° 21.996.444, Legajo N° 8231 y la Asistente Social **ELIANA INSAURRALDE** DNI. N° 31.690.536, Legajo N°8481.

BELLA VISTA (CTES), 10 DE OCTUBRE DE 2013

RESOLUCIÓN N° 1119/13
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: VENTA DE ROPAS Y CALZADOS**, a nombre del **SEÑOR: CÁCERES GUZMÁN ARIEL GUSTAVO** DNI N° 95.123.278, con domicilio legal y comercial en calle **SANTA FE Y SALTA**, de la ciudad de Bella Vista Ctes.)

BELLA VISTA (CTES), 10 DE OCTUBRE DE 2013

RESOLUCIÓN N° 1120/13
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: SUBAGENCIA DE QUINIELA**, a nombre de la **SEÑORA: MAIDANA CARLA GISELA** DNI N° 29.518.150, con domicilio legal y comercial en calle **PARANÁ N° 1553**, de la ciudad de Bella Vista Ctes.)

BELLA VISTA (CTES), 10 DE OCTUBRE DE 2013

RESOLUCIÓN N° 1121/13
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: VIVERO**, a nombre del **SEÑOR: RAMÍREZ MIGUEL ÁNGEL** DNI N° 12.802.570, con domicilio legal y comercial en calle **9 DE JULIO Y PARANÁ**, de la ciudad de Bella Vista Ctes.)

BELLA VISTA (CTES), 10 DE OCTUBRE DE 2013

RESOLUCIÓN N° 1122/13
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ART.1º: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: FORRAJERIA**, a nombre de la **SEÑORA: ESCOBAR MIRTA GRACIELA DNI N° 26.210.379**, con domicilio legal y comercial en calle **PIEDRAS N° 1.780**, de la ciudad de Bella Vista Ctes.)

BELLA VISTA (CTES), 10 DE OCTUBRE DE 2.013

RESOLUCIÓN N° 1123/13
LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ART.1º: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: ASERRADERO Y VENTA DE MADERAS**, a nombre del **SEÑOR: KARLEN GUILLERMO GUNTHER, DNI N° 34.218.586**, con domicilio legal en **B° LOS PINOS MZ J CASA N° 14** y comercial en calle **AV. CITRICULTORES Y RUTA N° 27**, de la ciudad de Bella Vista Ctes.)

BELLA VISTA (CTES), 10 DE OCTUBRE DE 2.013

RESOLUCIÓN N° 1124/13
LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ART.1º: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: FARMACIA**, a nombre de la **RAZÓN SOCIAL: FARMACIA LA DEL SUR S.C.S CUIT N° 30-71401368-4**, con domicilio legal y comercial en **AV. CITRICULTORES Y RUBÉN MIÑO**, de la ciudad de Bella Vista Ctes.)

BELLA VISTA (CTES), 10 DE OCTUBRE DE 2.013

RESOLUCIÓN N° 1125/13
LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ART.1º: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: CYBER**, a nombre de la **SEÑORA: SIVORI NADIA KATERINA, DNI N° 35.437.392**, con domicilio legal en calle **SAN JUAN N° 1.173** y comercial en calle **AYACUCHO N° 836**, de la ciudad de Bella Vista Ctes.)

BELLA VISTA (CTES), 10 DE OCTUBRE DE 2.013

RESOLUCIÓN N° 1126/13
LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ART.1º: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: VENTA DE TELAS**, a nombre de la **SEÑORA: VITALONI EMILIA ALICIA, DNI N° 11.697.189**, con domicilio legal en calle **BUENOS AIRES N° 373** y comercial en calle **SAN LUIS N° 1.795**, de la ciudad de Bella Vista Ctes.)

BELLA VISTA (CTES), 10 DE OCTUBRE DE 2.013

RESOLUCIÓN N° 1127/13
LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ART.1º: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: VENTA DE PIZZA**, a nombre del **SEÑOR: ALARCÓN FEDERICO, DNI N° 30.001.701**, con domicilio legal y comercial en **CONQUISTA DEL DESIERTO N° 1.470** de la ciudad de Bella Vista Ctes.

BELLA VISTA (CTES), 10 DE OCTUBRE DE 2.013

RESOLUCIÓN N° 1128/13
LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ART.1º: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: PASTAS Y PANIFICADOS**, a nombre de la **SEÑORA: HANKE CECILIA ERIKA, DNI N° 29.518.163**, con domicilio legal en **B° LOS PINOS MZ. H CASA N° 13** y comercial en **BUENOS AIRES N° 451**, de la ciudad de Bella Vista Ctes.)

BELLA VISTA (CTES), 10 DE OCTUBRE DE 2013

RESOLUCIÓN N°1129/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º): ABONAR la suma de \$1.500,00.- (Pesos: Un Mil Quinientos), a la Sra. Rosa Niveyro D.N.I N°: 16.421.628, domiciliada en nuestra ciudad, por el término de Tres (3) Meses (Septiembre, Octubre y Noviembre de 2013); en concepto de gastos de funcionamiento del Taller destinado a Chicos con Discapacidad que funciona en el Complejo Polideportivo Julio Cesar Cossani, los días lunes, martes y jueves a partir de las 17 hs.

BELLA VISTA, (CTES), 10 DE OCTUBRE DE 2013

RESOLUCIÓN N°1130/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: OTORGAR la suma de \$500,00- (Pesos Quinientos), a la Sra. Graciela Serial, acompañante de la Reina Nacional de la Naranja como delegada de dicha fiesta, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES), 11 DE OCTUBRE DE 2013

RESOLUCIÓN N° 1131/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al agente municipal **NELSON OSMAR MARAIN**, DNI. N° 17.181.456, LEGAJO N° 8410.

BELLA VISTA, (CTES), 11 DE OCTUBRE DE 2013

RESOLUCIÓN N°1132/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: HABILITAR al vehículo Dominio **EAW 598**, del Sr. **CHAMORRO TELMO ANIBAL**, DNI. N° 7.632.722, para prestar servicios de **TAXI**, Oblea N° 08, de esta ciudad, y por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA, (CTES), 15 DE OCTUBRE DE 2013

RESOLUCIÓN N° 1133/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: REASUMIR, el cargo de Intendente Municipal de Bella Vista, a partir de la fecha.-

BELLA VISTA (CTES), 16 DE OCTUBRE DE 2013

RESOLUCIÓN N° 1134/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, a la C.P. **DELIA NELLY BEJARANO CENOZ** DNI. N°. 21.996.597.

BELLA VISTA, (CTES), 16 DE OCTUBRE DE 2013

RESOLUCIÓN N° 1135/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: OTORGAR a la Señora **ALIAS TERESITA ITATÍ**, DNI. N° 10.908.930 con domicilio en Misiones 1545, una ayuda económica mensual de \$ 800.- (Pesos Ochocientos) por el término de Dos (2) Meses; (Octubre y Noviembre de 2013) por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES.) 16 DE OCTUBRE DE 2013

RESOLUCIÓN N° 1136/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: OTORGAR, un aporte económico mensual de \$1.500.- (Pesos: Un Mil Quinientos), por el termino de Dos (2) Meses Octubre y Noviembre de 2013 a la Asociación Civil Agencia Desarrollo Productivo Bella Vista – Personería Jurídica N° 3852/05, otorgada por Inspección General de Personas Jurídicas, Ctes, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES) 16 DE OCTUBRE DE 2013

RESOLUCIÓN N° 1137/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: OTORGAR un aporte mensual a la BIBLIOTECA POPULAR “SARMIENTO”, de \$1.300- (Pesos Mil Trescientos) destinado a solventar gastos de atención al público, por el termino de Dos Meses Octubre y Noviembre de 2013 inclusive.-

BELLA VISTA (CTES), 16 DE OCTUBRE DE 2013

RESOLUCIÓN N° 1138/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: OTORGAR a la BIBLIOTECA POPULAR DEL SUR, un subsidio mensual de \$500,00 (Pesos: Quinientos) por el termino de Dos meses (Octubre y Noviembre de 2013) por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES) 16 DE OCTUBRE DE 2013

RESOLUCIÓN N° 1139/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: OTORGAR a la Asociación de Bomberos Voluntarios de Bella Vista, Personería Jurídica N° 1.663, UN APORTE DE \$ 2.000.- (PESOS: DOS MIL), por Cinco (05) Meses, Julio a Noviembre/13, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES), 16 DE OCTUBRE DE 2013

RESOLUCIÓN N°1140/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: OTORGAR a ROMINA CRISTINA ESCOBAR, DNI. N° 33.451.147, domiciliada en nuestra Ciudad, una ayuda económica de \$300.- (Pesos Trescientos), por el termino de Dos (2) Meses (Octubre y Noviembre de 2013); por los motivos expuestos en el considerando-

BELLA VISTA (CTES), 16 DE OCTUBRE DE 2013

RESOLUCIÓN N°1141/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR, una ayuda económica de \$ 200,- (Pesos: Doscientos), por el termino de Un Mes (1), (Noviembre/2013) a la Sra. FEYEN, MARILYN DNI. N° 20.447.769, domiciliada en Calle San Juan N° 1085 de esta ciudad, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES), 16 DE OCTUBRE DE 2013.

RESOLUCIÓN N°1142/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR al Dr. MAURICIO EDUARDO SALAZAR, C.U.I.T. N° 20-21996170-8, M.P. N° 4203, con domicilio en calle Salta N°1357 de esta ciudad, la suma de Pesos Tres Mil (\$3.000) mensuales, en concepto de HONORARIOS Partida Presupuestaria N° 5.1.1.3.04, del Presupuesto Municipal vigente, por la prestación de servicios profesionales en las Salas de Atención Primaria de Salud que se encuentran funcionando en las Escuelas N° 20 y N°412 de la Primera Sección Lomas Este, por el término de dos (2) meses (Octubre y Noviembre de 2.013).

ART. 2°: ABONAR a la Enfermera Universitaria Sra. CATALINA AÍDA MENDEZ, D.N.I. N° 17.181.374, M.P. N° 1045, la suma de Pesos Novecientos (\$900) mensuales, en concepto de RETRIBUCIONES A TERCEROS, Partida Presupuestaria N° 5.1.1.3.03, del Presupuesto Municipal en vigencia, por la prestación de servicios profesionales en las Salas de Atención Primaria de Salud que se encuentran funcionando en las Escuelas N° 20 y N°412 de la Primera Sección Lomas Este, por el término de dos (2) meses (Octubre y Noviembre de 2.013).

BELLA VISTA, (CTES), 16 DE OCTUBRE DE 2013

RESOLUCIÓN N°1143/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR al Joven FERNANDEZ, DAVID, DNI. N° 24.940.911; con domicilio en calle LA RIOJA N° 1060 de nuestra ciudad, una ayuda económica Mensual de \$500.- (Pesos Quinientos), por el termino de Dos (2) Meses (Octubre y Noviembre de 2013) por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA, (CTES), 16 DE OCTUBRE DE 2013

RESOLUCIÓN N°1144/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR al Señor LUIS ALBERTO FERNANDEZ, DNI. N° 10.435.616, de Colonia Progreso, una ayuda económica mensual de \$300.- (Pesos Trescientos), por Dos (2) Meses (Octubre y Noviembre de 2013), por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA, (CTES) 16 DE OCTUBRE DE 2013

RESOLUCIÓN N° 1145/2013
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR a la Señora FERNANDEZ, LIROMPEYA BEATRIZ, D.N.I. N° 12.257.339, con domicilio en nuestra Ciudad; una ayuda económica mensual de \$ 300.- (Pesos Trescientos), durante Dos (2) Meses (Octubre y Noviembre de 2013), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES), 16 DE OCTUBRE DE 2013

RESOLUCIÓN N° 1146/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: LLAMASE a concurso público de ofertas a los fines de ceder el uso de los espacios públicos destinados a LOCALES GASTRONOMICOS, del predio del Complejo Deportivo "Julio Cesar Cossani", ubicados en el sector G del plano del predio confeccionado a tal fin y que se individualizan con los Nros. 1, 2 y 3, bajo las condiciones establecidas en los Pliegos respectivos y en el marco de la 11° FIESTA NACIONAL DE LA NARANJA.-

BELLA VISTA, (CTES), 16 DE OCTUBRE DE 2013

RESOLUCIÓN N° 1147/2013
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR a la Señora ROJAS ALICIA ISABEL, DNI. N°13.654.002, con domicilio en San Martín N° 555 de nuestra Ciudad, una ayuda económica mensual de \$ 300.- (Pesos Trescientos), por Un (1) Mes (Noviembre de 2013), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 16 DE OCTUBRE DE 2013

RESOLUCIÓN N° 1148/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR al Señor **ANDRES RUIDIAZ** DNI. N° 17.727.857, la cantidad de \$5.000.- (Pesos Cinco Mil) mensuales, para hacer frente a los gastos de funcionamiento de la referida Orquesta, por el término de Dos (2) Meses (Octubre y Noviembre de 2013).

BELLA VISTA CTES, 16 DE OCTUBRE DE 2013

RESOLUCIÓN N°1149/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1°: OTORGAR, una ayuda económica mensual de \$300.- (Pesos Trescientos), al Señor **SUAREZ OMAR**, DNI. N° 37.428.136, domiciliado en B° Los Pinos Mz. H- Casa 14, de nuestra Ciudad, por el termino de Tres (3) meses, Septiembre, Octubre y Noviembre de 2013, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 16 DE OCTUBRE DE 2013

RESOLUCIÓN N°1150/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR, una ayuda económica mensual de \$400.- (Pesos Cuatrocientos), por el termino de Dos (2) Meses (Octubre y Noviembre de 2013) a la Señora **TORRES, LAURA ALEJANDRA**, DNI. N° 24.465.294; con domicilio en Barrio San Juan Manzana "C", Casa 27, de nuestra ciudad.-

BELLA VISTA, (CTES), 16 DE OCTUBRE DE 2013

RESOLUCIÓN N° 1151/2013
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR, al Señor **ALEJANDRO ULFELDT**, DNI. N° 07.872.642, una ayuda económica de \$ 500.- por mes (Pesos Quinientos), por el termino de Dos (2) Meses, (Octubre y Noviembre de 2013), por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA (CTES), 16 DE OCTUBRE DE 2013

RESOLUCIÓN N° 1152/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°). ABONAR a la Sra. **ZARATE GRACIELA**, DNI. N° 21.367.342; la suma mensual de \$1.200,00- (Pesos Un Mil Doscientos), por el termino de Un (1) Mes, (Noviembre de 2013), por los motivos expuestos en el considerando que antecede.

BELLA VISTA, (CTES), 16 DE OCTUBRE DE 2013

RESOLUCIÓN N° 1153/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: PROMULGAR en todos sus términos la Ordenanza N° 1340/13 de fecha 10-10-2013, emanada del Honorable Concejo Deliberante.-

BELLA VISTA, (CTES), 16 DE OCTUBRE DE 2013

RESOLUCIÓN N° 1154/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR a la Sra. **GONZALEZ RUILDA**, DNI. N° 11.028.041; con domicilio en nuestra ciudad, una ayuda económica mensual de \$300.- (Pesos trescientos), durante Dos (2) meses, (Octubre y Noviembre de 2013); por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA, (CTES), 16 DE OCTUBRE DE 2013

RESOLUCIÓN N° 1155/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

Artículo 1°: CONTRATAR a la firma AR de **AUCAR RAUL FELIPE**, CUIT N° 20-10291934-4, con domicilio en calle Reconquista N° 1525 de la ciudad de Corrientes (Capital), la ejecución de la obra consistente en la Construcción de un Playón Deportivo como parte del Proyecto de recuperación en el predio de la Ex – Piscicultura de esta ciudad, sujeto a las cláusulas y condiciones que surjan del respectivo contrato, en la suma de Pesos Trescientos Ochenta y Dos Mil Ciento Ochenta y Uno (\$ 382.181,66), incluyendo en dicho precio la provisión de mano de obra y materiales para los trabajos contratados.-

BELLA VISTA, (CTES), 16 DE OCTUBRE DE 2013

RESOLUCIÓN N° 1156/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

Artículo 1°: CONTRATAR a la firma AR de **AUCAR RAUL FELIPE**, CUIT N° 20-10291934-4, con domicilio en calle Reconquista N° 1525 de la ciudad de Corrientes (Capital), la ejecución de la obra consistente en la Construcción de Pavimento de Hormigón en la calle José M. Estrada entre calle Florida y la Rivera del Rio Paraná de esta ciudad, que hacen un total de 1.184m2., sujeto a las cláusulas y condiciones que surjan del respectivo contrato, en la suma de Pesos Quinientos Treinta Mil Seiscientos Setenta y Nueve con Noventa y Ocho Centavos (\$ 530.679,98), incluyendo en dicho precio la provisión de mano de obra y materiales para los trabajos contratados.-

BELLA VISTA (CTES), 16 DE OCTUBRE DE 2013

RESOLUCIÓN N° 1157/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: CONTRATAR a la empresa CURBA S.A., CUIT N° 30-71123420-5, con domicilio en calle Catamarca 786 de esta ciudad, la ejecución de la obra consistente en la construcción de un Salón de Usos Múltiples (S.U.M) en el marco del Proyecto de Recuperación y mejora del predio de la Piscicultura de nuestra ciudad, ubicado sobre calle Fígaro entre las calles José M. Estrada e Industria, sujeto a las cláusulas y condiciones que surjan del respectivo contrato, en la suma de Pesos Quinientos Ochenta Mil Setecientos con Sesenta (\$ 580.707,60.-), incluyendo en dicho precio la provisión de mano de obra y materiales para los trabajos contratados.-

BELLA VISTA (CTES), 17 DE OCTUBRE DE 2013

RESOLUCIÓN N° 1158/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al agente municipal NELSON OSMAR MARAIN, DNI. N° 17.181.456, LEGAJO N° 8410.

BELLA VISTA (CTES), 17 DE OCTUBRE DE 2013

RESOLUCIÓN N°1159/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, a la Directora de Turismo: Lic. ROMINA APARICIO, DNI. N° 30.425.572, Legajo N° 8508.

BELLA VISTA (CTES), 17 DE OCTUBRE DE 2013

RESOLUCIÓN N° 1160/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, a la Agente Municipal; VELAZQUEZ MIRTA MERCEDES, DNI. N° 21.996.444, Legajo N° 8231.

BELLA VISTA, (CTES), 18 DE OCTUBRE DE 2013

RESOLUCIÓN N° 1161/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: PROMULGAR en todos sus términos la Ordenanza N° 1341/13 de fecha 10-10-2013, emanada del Honorable Concejo Deliberante.-

BELLA VISTA, (CTES), 18 DE OCTUBRE DE 2013

RESOLUCIÓN N° 1162/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: PROMULGAR en todos sus términos la Ordenanza N° 1342/13 de fecha 10-10-2013, emanada del Honorable Concejo Deliberante.-

BELLA VISTA, (CTES), 18 DE OCTUBRE DE 2013

RESOLUCIÓN N° 1163/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: PROMULGAR en todos sus términos la Ordenanza N° 1343/13 de fecha 10-10-2013, emanada del Honorable Concejo Deliberante.-

BELLA VISTA (CTES), 21 DE OCTUBRE DE 2013

RESOLUCIÓN N° 1164/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al agente municipal NELSON OSMAR MARAIN, DNI. N° 17.181.456, LEGAJO N° 8410.

BELLA VISTA (CTES), 22 DE OCTUBRE DE 2013

RESOLUCIÓN N° 1165/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Agente Municipal, VILLALVA JORGE, DNI. N° 29.927.492.

BELLA VISTA (CTES.), 23 DE OCTUBRE DE 2.013.-

RESOLUCIÓN N°1166/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: DEFINIR que la temática a trabajar en los proyectos de Presupuesto Participativo 2.013 sea: "APOSTANDO AL DESARROLLO", referida a propuestas que sean abiertas a la comunidad y que se relacionen con la

obra pública, mejoramiento y/o equipamiento de espacios comunitarios y salas de salud, capacitaciones, políticas relacionadas al cuidado del medio ambiente, y todas aquellas que respondan a mejorar la calidad de vida de los vecinos.-

ARTÍCULO 2°: DISPONER que la suma de Pesos Ochocientos Cincuenta Mil (\$850.000) prevista para el Programa en el Presupuesto Municipal del año 2013, se asigne de la siguiente manera: Pesos Seiscientos Mil (\$600.000) para proyectos provenientes de zona urbana; Pesos Doscientos Cuarenta Mil (\$240.000) para proyectos provenientes de zonas rurales, los cuales se sub-distribuirán de la siguiente forma: Pesos Cuarenta Mil (\$40.000) para cada una de estas seis zonas: Desmochado, Progreso e Isla Alta, Juan Díaz y Cebolla, Lomas Norte, Lomas Este y Lomas Sur. Y Pesos Diez Mil (\$10.000) para los gastos de Difusión y Organización del Presupuesto Participativo anual.-

ARTÍCULO 3°: ESTABLECER que en la zona urbana se elijan como ganadores los dos (2) proyectos más votados, cuyos montos no podrán superar los Pesos Trescientos Mil (\$300.000) cada uno.

ARTÍCULO 4°: ESTABLECER que en cada una de las zonas rurales mencionadas en el art. 2° de la presente, se elija un solo proyecto ganador, que será el más votado entre sus competidores.

ARTÍCULO 5°: ESTABLECER que en aquellos casos donde el sector consensue en trabajar en un proyecto en común y haya acuerdo de la comunidad representada en los talleres para aprobar esa propuesta, se la tenga por ganadora en esa zona siempre que responda a la temática elegida y posea la factibilidad técnica, jurídica y presupuestaria necesaria.

ARTÍCULO 6°: SOLICITAR como requisito para participar, tener la edad mínima de 14 años y acreditar residencia en la ciudad o en la zona rural, de acuerdo al lugar de votación.

ARTÍCULO 7°: PREVEER que para el caso de empate entre los proyectos que de acuerdo al número de votos obtenidos deban quedar posicionados en el primer o segundo lugar, se llamará a *ballotage* para que dentro de los siete días siguientes al cierre de las votaciones compitan únicamente los proyectos empatados.

BELLA VISTA, (CTES), 23 DE OCTUBRE DE 2013

RESOLUCIÓN N° 1167/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al vehículo Dominio NDT 075, del Sr. QUIROZ VICTOR RAMON, DNI. N° 14.082.144, para prestar servicios de Remis, en la Empresa "REMISES LA 451", Foja N°77, de esta ciudad, y por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA (CTES), 23 DE OCTUBRE DE 2013

RESOLUCIÓN N° 1168/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR a la Firma SCHUSTER Maquinarias S.A CUIT. N° 30-70724397-6, domiciliado en Av. Boedo 1334, de la ciudad de Buenos Aires (Capital Federal), la suma de \$6.200.- (Pesos: Seis Mil Doscientos), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES), 23 DE OCTUBRE DE 2013

RESOLUCIÓN N° 1169/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: AUTORICÉSE ad referéndum del HCD a la empresa RADIODIFUSORA VIRGEN DEL CARMEN S.R.L. el corte de las calles Buenos Aires, frente a la planta transmisora, entre Tucumán y Comercio el día sábado 26 de octubre del corriente año desde las 17 hs. hasta las 21 hs. para la organización del evento cultural "Colapso Cultural Callejero".-

BELLA VISTA, (CTES), 23 DE OCTUBRE DE 2013

RESOLUCIÓN N° 1170/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1°). ABONAR la suma mensual de \$800,00.- (Pesos Ochocientos), a la Sra. MIRIAM RAMÍREZ, DNI. N° 28.529.311, por servicios docentes especiales en capacitación digital por el término de Dos Meses, (Octubre y Noviembre de 2013), por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA, CTES. 23 DE OCTUBRE DE 2013

RESOLUCIÓN N° 1171/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR la suma de \$ 1.200,00 (Pesos: Un Mil Doscientos) a la Sra. MARTHA LEDESMA DNI. N° 22.018.161, por servicios prestados mensualmente, por el término de Dos (2) Meses, (Octubre y Noviembre de 2013), por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA, (CTES), 23 DE OCTUBRE DE 2013

RESOLUCIÓN N° 1172/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR a la profesora de DANZA FOLKLÓRICA: DIANA LEDESMA DNI N°18.403.731, la suma mensual de \$ 1.200 (Pesos: Un Mil Doscientos), por el término de 2 meses (Octubre y Noviembre de 2013), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 23 DE OCTUBRE DE 2013

RESOLUCIÓN N° 1173/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR la Srta. APARICIO MARIA CLARA DNI. N° 35.035.117 por su labor desarrollada a partir del mes de Mayo/13 y hasta el mes de Octubre/13 y a la Srta. PEREZ DAHIANA, DNI. N° 36.042.259, por su labor

desarrollada a partir del mes Mayo/13 y hasta el mes de Septiembre/13; la suma de Pesos Quinientos Cincuenta (\$ 550) a cada una, en concepto de ayuda económica.

BELLA VISTA, (CTES), 23 DE OCTUBRE DE 2013
RESOLUCIÓN N° 1174/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR a la Señora **PORTILLO, SILVIA CRISTINA**, DNI. N° 23.026.227, con domicilio en nuestra Ciudad; una ayuda económica mensual de \$700.- (Pesos: Setecientos), por el término de Dos (2) Meses (Octubre y Noviembre de 2013), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 23 DE OCTUBRE DE 2013
RESOLUCIÓN N°1175/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR a la Señorita **PROSMAN, RUTH ARACELI**, DNI. N° 37.718.568, de Colonia Progreso, una ayuda económica mensual de \$300.- (Pesos Trescientos), por el término de Dos (2) Meses (Octubre y Noviembre de 2013), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA CTES, 23 DE OCTUBRE DE 2013
RESOLUCIÓN N°1176/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1°: OTORGAR, al Señor: **ROMILIO RETAMOZO**, DNI. N° 13.626.103, domiciliado en Colonia 3 de Abril, una ayuda económica mensual de \$500,-(Pesos Quinientos) por el término de Dos (2) meses, Octubre y Noviembre de 2013.

BELLA VISTA, (CTES), 23 DE OCTUBRE DE 2013
RESOLUCIÓN N°1177/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR al Joven **RIOS, MARCELO RAMON ANTONIO**, DNI. N° 29.361.257, domiciliado en Avda. Ángel María Bruzzo N° 342 de nuestra Ciudad, una ayuda económica mensual de \$500.- (Pesos Quinientos), por el término de Dos (2) Meses (Octubre y Noviembre de 2013); por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 23 DE OCTUBRE DE 2013
RESOLUCIÓN N° 1178/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR al Joven Atleta Bellavistense **ROBLEDO MATIAS EZEQUIEL** D.N.I. N° 35.437.328, la suma de \$ 400 (Pesos Cuatrocientos), Mensual, por el término de Dos meses, (Octubre y Noviembre de 2013), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 24 DE OCTUBRE DE 2013
RESOLUCIÓN N° 1179/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ACREDITAR las sumas que se registraron por pagos de impuestos del Adrema B1-04324-2 de las cuotas 01/2009 y hasta cuota 12/2012, y dichos montos se los acredite al Adrema B1-04805-2, atento a los fundamentos que anteceden.

BELLA VISTA, (CTES), 24 DE OCTUBRE DE 2013
RESOLUCIÓN N° 1180/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: INCREMENTAR el Presupuesto Municipal vigente para el Año 2013, en la suma de Pesos Un Millón Novecientos Setenta y Un Mil Trescientos Cincuenta y Seis (\$1.971.356.00.-)

BELLA VISTA (CTES), 25 DE OCTUBRE DE 2013
RESOLUCIÓN N° 1181/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, a la Agente Municipal; **VELAZQUEZ MIRTA MERCEDES**, DNI. N° 21.996.444, Legajo N° 8231.

BELLA VISTA, (CTES), 25 DE OCTUBRE DE 2013.-

RESOLUCIÓN N°1182/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR al Señor, **ROJAS MIGUEL IGNACIO**, D.N.I. N° 16.089.313, con domicilio en nuestra Ciudad; una ayuda económica por Única Vez de \$1.500.- (Pesos: Un Mil Quinientos),(Octubre de 2013), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA CTES, 25 DE OCTUBRE DE 2013

RESOLUCIÓN N°1183/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR, una ayuda económica de \$ 1.500,- (Pesos: Un Mil Quinientos), por Única Vez, (Octubre de 2013), al Señor **HUGO CATALINO OJEDA** DNI. N°13.375.968, domiciliado en nuestra ciudad; por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 25 DE OCTUBRE DE 2013

RESOLUCIÓN N° 1184/2013
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR a la Señora **ESMILCE ITATI SOLER**, DNI. N° 31.420.325, con domicilio en nuestra Ciudad, una ayuda económica de \$1.500.- (Pesos: Un Mil Quinientos), por Única vez (Octubre de 2013), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES), 25 DE OCTUBRE DE 2013

RESOLUCIÓN N° 1185/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al agente municipal **NELSON OSMAR MARAIN**, DNI. N° 17.181.456, LEGAJO N° 8410.

BELLA VISTA (CTES.), 25 DE OCTUBRE DE 2013

RESOLUCIÓN N° 1186/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1°: APROBAR, Convenio extrajudicial de Pago y reconocimiento de deuda celebrado en fecha 21/10/2013 y 24/10/2013, por los DOMINOS EFN830 y IUJ749, respectivamente, suscripto entre la Asesora Legal del Municipio, apoderada en la causa y el demandado, Sr. MARIANO ANTONIO BELTRAN, en base a los motivos expuestos en el considerando que antecede.-

BELLA VISTA (CTES), 25 DE OCTUBRE DE 2.013

RESOLUCIÓN N° 1187/13
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: MAYORISTA DE FRUTAS Y VERDURAS**, a nombre del **SEÑOR: BRUZZO HAMILTON PAÚL**, DNI N° 40.123.250, con domicilio legal y comercial en calle **SAN LUIS Y LA RIOJA**, de la ciudad de Bella Vista Ctes.)

BELLA VISTA (CTES), 25 DE OCTUBRE DE 2.013

RESOLUCIÓN N° 1188/13
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: VENTA DE ROPAS**, a nombre del **SEÑOR: FERNANDO ALBERTO ARIEL**, DNI N° 27.066.715, con domicilio legal en calle **CÓRDOBA N° 1430** y comercial en calle **SAN LUIS N° 1.680**, de la ciudad de Bella Vista Ctes.)

BELLA VISTA (CTES), 25 DE OCTUBRE DE 2.013

RESOLUCIÓN N° 1189/13
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: KIOSCO**, a nombre del **SEÑOR: PORTILLO LEONARDO SALVADOR**, DNI N° 13.375.746, con domicilio legal y comercial en calle **SUCRE N° 1695**, de la ciudad de Bella Vista Ctes.

BELLA VISTA (CTES), 25 DE OCTUBRE DE 2.013

RESOLUCIÓN N° 1190/13
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: KIOSCO**, a nombre de la **SEÑORA: RIGUERESMAN MARISOL DAIANA**, DNI N° 37.063.276, con domicilio legal y comercial en **B° DON BOSCO MZ F CASA N° 11**, de la ciudad de Bella Vista Ctes.)

BELLA VISTA (CTES), 25 DE OCTUBRE DE 2.013

RESOLUCIÓN N° 1191/13
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el RUBRO Y ACTIVIDAD: VENTA DE ROPAS Y ZAPATILLAS, a nombre de la SEÑORA: CANAVIRI CONDORI DEYSI, DNI N° 7.284.141, con domicilio legal en calle BUENOS AIRES N° 732 y comercial en SANTA FE Y 25 DE MAYO LOCAL N° 2, de la ciudad de Bella Vista Ctes.)

BELLA VISTA (CTES), 25 DE OCTUBRE DE 2.013

RESOLUCIÓN N° 1192/13
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el RUBRO Y ACTIVIDAD: VENTA DE PRODUCTOS DE ESTÉTICA Y BELLEZA, a nombre de la SEÑORA: LABROUSSE TABARE, DNI N° 33.802.610, con domicilio legal en calle BUENOS AIRES N° 311 y comercial en BUENOS AIRES N° 511, de la ciudad de Bella Vista Ctes.

BELLA VISTA (CTES), 25 DE OCTUBRE DE 2.013

RESOLUCIÓN N° 1193/13
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el RUBRO Y ACTIVIDAD: SEGURO, a nombre del SEÑOR: KARLEN WALTER GABRIEL, DNI N° 26.341.092, con domicilio legal en calle PADRE KLOSTER N° 722 y comercial en BUENOS AIRES N° 1.272, de la ciudad de Bella Vista Ctes.).

BELLA VISTA, (CTES), 25 DE OCTUBRE DE 2013

RESOLUCIÓN N°1194/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: RENOVAR el contrato de préstamo de uso gratuito del Local N° 20 de la Estación Terminal de Ómnibus de nuestra ciudad al Grupo de Artesanos inscriptos en el Registro Municipal de Artesanos, por el término de tres (3) meses y en las mismas condiciones pactadas con anterioridad, con el fin de continuar con su actividad de exposición y venta de productos a los viajeros, turistas y publico en general, atento a los motivos expuestos en los considerandos que anteceden.-

BELLA VISTA, (CTES), 25 DE OCTUBRE DE 2013

RESOLUCIÓN N°1195/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al vehículo Dominio NCU 449, de la Sra. GOROSITO LORENA MABEL, DNI. N° 29.042.207, para prestar servicios de Remis, en la Empresa "LA 451", Foja N°78, de esta ciudad, y por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA, (CTES), 28 DE OCTUBRE DE 2013

RESOLUCIÓN N°1196/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: RENOVAR, en los términos del inc. 13° del art. 132 de la Carta Orgánica Municipal, con el Sr. JUAN MANUEL ACOSTA, D.N.I N° 8.332.922, CUIT N° 20-08332922-0, con domicilio en calle Constitución 1177 de esta ciudad, un camión volcador, marca MERCEDES BENZ, Modelo LK1218R. Dominio BZT012, respectivamente, cuyos demás datos surgen del contrato, para la realización de tareas varias atinentes a los trabajos de asfalto que se vienen realizando, acarreo de tierras, transporte de rodillo y agua, entre otros, por el precio que de común acuerdo cada una de las partes ha pacto de Pesos Setenta y ocho (\$ 78.-) por hora de trabajo realizado, incluyendo en dicho precio, el salario y demás emolumentos del chofer, para el caso que el vehículos contratado no sea conducido por su propietario, como también el combustible a utilizar, lubricantes y todo otro gasto que implique el movimiento de la unidad, abonándose la suma convenida en forma semanal, cuya duración será de noventa (90) días a partir de la fecha de su suscripción.-

ART. 2°: RENOVAR, en los términos del inc. 13° del art. 132 de la Carta Orgánica Municipal, con el Sr. PABLO VILLANUEVA, DNI N° 25.732.838, CUIT N° 20-25732838-5, con domicilio en calle Constitución N° 1177, el Camión Volcador, marca Chevrolet, Modelo 714 Dominio WLY291, respectivamente, cuyos demás datos surgen del contrato, para la realización de tareas varias atinentes a los trabajos de asfalto que se vienen realizando, acarreo de tierras, transporte de rodillo y agua, entre otros, por el precio que de común acuerdo cada una de las partes ha pacto de Pesos Setenta y ocho (\$ 78.-) por hora de trabajo realizado, incluyendo en dicho precio, el salario y demás emolumentos del chofer, para el caso de que el vehículo contratado no sea conducido por su propietario, como también el combustible a utilizar, lubricantes y todo otro gasto que implique el movimiento de las unidades, abonándose la suma convenida en forma semanal, cuya duración será de noventa (90) días a partir de la fecha de su suscripción.-

BELLA VISTA (CTES.), 28 DE OCTUBRE DE 2013.-

RESOLUCIÓN N° 1197/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: PRORROGASE la Concesión del Parador de la Playa Municipal, hasta el día 23 de Agosto de 2016, atento a las razones expuestas en el Considerando.-

BELLA VISTA (CTES), 29 DE OCTUBRE DE 2013.-

RESOLUCIÓN N° 1198/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1°: ORDENAR la ejecución del proyecto de Presupuesto Participativo 2.012 denominado “Mis manos y yo... mi universo”.

ART. 2°: CONCEDER en préstamo de uso gratuito por un plazo de doce (12) meses, pudiendo ser renovado, a la Sra. **MARCELA SUSANA COBO M.I. N°12.906.1484**, con domicilio real en Av. Ángel María Bruzzo N°1484 de esta ciudad, en su carácter de Docente Tutor de la Extensión Áulica Escuela N°846 de Cebollas (Dpto. de Bella Vista): Una (1) máquina de coser recta tanque marca “Gemsy” GM 8900, con mesada y motor; Una (1) máquina de coser Overlock 5 hilos, tanque, marca “Gemsy” GEM 757F, con mesada y motor y Una (1) máquina de coser Collareta – 5 hilos- marca “Shumfa” SF562-03DB, tanque con mesada y motor; todas de propiedad de la Municipalidad de Bella Vista (Ctes.), inventariadas bajo N°2319 Lote N°2, N°2320 Lote N°1 y N°2321 Lote N°1 (respectivamente) del Formulario de Bienes Patrimoniales, para ser utilizados exclusivamente en el marco del proyecto mencionado.

BELLA VISTA (CTES), 29 DE OCTUBRE DE 2013

RESOLUCIÓN N°1199/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Agente Municipal, **VILLALVA JORGE**, DNI. N° 29.927.492.

BELLA VISTA, CTES. 29 DE OCTUBRE DE 2013

RESOLUCIÓN N° 1200/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1°: DISPONER la iniciación de los trámites de reputación de dominio de la fracción de terreno posesión de esta Municipalidad de Bella Vista, ubicado entre las **Chacras 117 y 154**, designado como **Polígono ABCDA**, constante de 241,85 metros de frente sobre el pasillo público que la separa de la Chacra 117 e igual medida de contrafrente, sobre la Chacra 154, 17,32 metros de fondo al sureste e igual medida de contrafondo, al noroeste, lo que hacen una Superficie de 3.922,71 metros cuadrados. El terreno descripto linda: al Norte, con pasillo público que la separa de la Chacra 117; al Sur: con la Chacra 154; al Este, con Ruta Provincial N° 27 y al Oeste: con calle Angel Horacio Ruíz (tierra). Se incluyen en el citado Polígono los Lotes 1 a 24, con las medidas y linderos que surgen del Plano de Mensura N° 3636-S.-

ART 2°: DISPONER la iniciación de los trámites de reputación de dominio de la fracción de terreno posesión de esta Municipalidad de Bella Vista, ubicado entre las **Chacras 116 y 155**, designado como **Polígono EFGHE**, constante de 346,98 metros de frente sobre el pasillo público que la separa de la Chacra 116 e igual medida de contrafrente, sobre la Chacra 155, 17,32 metros de fondo al sureste e igual medida de contrafondo, al noroeste, lo que hacen una superficie de 5.689,06 metros cuadrados. El terreno descripto linda: al Norte, con pasillo público que la separa de la Chacra 116; al Sur: con la Chacra 155; al Este, con la calle Ángel Horacio Ruíz (tierra) y al Oeste: con calle pública sin nombre (tierra). Se incluyen en el citado Polígono los Lotes 1 a 36, con las medidas y linderos que surgen del Plano de Mensura N° 3636-S.-

BELLA VISTA, CTES. 29 DE OCTUBRE DE 2013

RESOLUCIÓN N° 1201/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1°: DISPONER la iniciación de los trámites de reputación de dominio de la fracción de terreno posesión de esta Municipalidad de Bella Vista, ubicado entre las **Chacras 109 y 118**, designado como **Polígono ABCDA**, constante de 167,40 metros de frente sobre el pasillo público que la separa de la Chacra 109 e igual medida de contrafrente, sobre la Chacra 118; 17,32 metros de fondo al sureste e igual medida de contrafondo, al noroeste, lo que hacen una Superficie de 2.899,37 metros cuadrados. El terreno descripto linda: al Norte, con la Chacra 109; al Sur: con la Chacra 118; al Este, con calle pública sin nombre (tierra) y al Oeste: con Ruta Provincial N° 27. Se incluyen en el citado Polígono los Lotes designados con los nros. 1 a 12, con las medidas y linderos que surgen del Plano de Mensura N° 3626-S.-

ART 2°: DISPONER la iniciación de los trámites de reputación de dominio de la fracción de terreno posesión de esta Municipalidad de Bella Vista, ubicado entre las **Chacras 118 y 119**, designado como **Polígono CEFGC**, constante de 326,20 metros de frente sobre la Chacra 118 e igual medida de contrafrente, sobre el pasillo público que la separa de la Chacra 119; 17,32 metros de fondo al noreste e igual medida de contrafondo, al suroeste, lo que hacen una Superficie de 5.649,78 metros cuadrados. El terreno descripto linda: al Noreste, con Av. Los Citricultores; al Sureste: con el pasillo público que la separa de la Chacra 119; al Noroeste: con la Chacra 118 y al Suroeste: con calle pública sin nombre (tierra). Se incluyen en el citado Polígono los Lotes 13 a 26, con las medidas y linderos que surgen del Plano de Mensura N° 3636-S.-

BELLA VISTA (CTES), 29 DE OCTUBRE DE 2013

RESOLUCIÓN N° 1202/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR la suma de \$1.200.- (Pesos: Un Mil Doscientos) a la Firma **TAQUITOS**, del Sr. Victorio Jorge Macuglia, CUIT. N° 23-12234240-9, domiciliado en Av. España N° 1092, de la ciudad de Corrientes, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES), 29 DE OCTUBRE DE 2013

RESOLUCIÓN N° 1203/2013

LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: ADJUDICAR al Sr. LISANDRO MAURICIO ALIAS MEZA, DNI N° 27.395.981, con domicilio en calle San Martín 496 de esta ciudad, **el espacio individualizado con el N° 3 del Sector G** del Plano que forma parte del Pliego de Bases y Condiciones por la suma de Pesos Cuatro Mil Cien (\$ 4.100.-), destinado a locales gastronómicos en el marco de la XIª EDICION DE LA FIESTA NACIONAL DE LA NARANJA, quién se registrará por el pliego de bases y condiciones, el cual hace las veces de contrato conforme se encuentra allí estipulado.-

ART. 2º: DECLARAR desierto el concurso respecto a los locales gastronómicos individualizados con los Nros. 1 y 2 del Sector G del Plano confeccionado y que forma parte del Pliego de Bases y Condiciones, quedando abierta la vía para la adjudicación por contratación directa, por los fundamentos expuestos en los considerandos que anteceden.-

BELLA VISTA, (CTES), 30 DE OCTUBRE DE 2013

RESOLUCIÓN N° 1204/2013

LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART. 1º: ABONAR por los Servicios Profesionales de la C. P. **BEJARANO CENOZ. DELIA NELLY** DNI. N° 21.996.597, la suma de \$ 5.000.- (Pesos: Cinco Mil), correspondiente al mes de Octubre/2013, conforme factura presentada.

BELLA VISTA, (CTES), 30 DE OCTUBRE DE 2013

RESOLUCIÓN N° 1205/2013

LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: ABONAR por los Servicios Profesionales del DR. **DENEGRI ESTEBAN**, CUIT. N° 20-30001747-9, la suma de \$ 3.000, (Pesos Tres Mil), conforme el recibo presentado.

BELLA VISTA, (CTES), 30 DE OCTUBRE DE 2013

RESOLUCIÓN N° 1206/2013

LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: ABONAR por los Servicios Profesionales del DR. **SANZ FEDERICO OSVALDO**, DNI. N° 20-31.690.388-7, la suma de \$ 2.500, (Pesos Dos Mil Quinientos), conforme el recibo presentado.

BELLA VISTA, (CTES), 30 DE OCTUBRE DE 2013

RESOLUCIÓN N° 1207/2013

LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: ABONAR por los Servicios Profesionales del DR. **JOSE RODOLFO GOMEZ** DNI. N° 16.642.126, la suma de \$ 3.850, (Pesos Tres Mil Ochocientos Cincuenta), conforme el recibo presentado.

BELLA VISTA, (CTES), 30 DE OCTUBRE DE 2013

RESOLUCIÓN N°1208/2013

LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: HABILITAR al vehículo Dominio **MWM 044**, del Sr. **TOMAS, HUMBERTO ROGELIO**, DNI. N° 14.777.292, para prestar servicios de Remis, en la Empresa **"REMISES NORTE"**, Foja N°79, de esta ciudad, y por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA, (CTES), 31 DE OCTUBRE DE 2013

RESOLUCIÓN N° 1209/2013

LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: ABONAR por los Servicios Profesionales de la Dra. **NATALIA SAND**, CUIT. N° 27-30779368-2, la suma de \$ 2.500, (Pesos Dos Mil Quinientos), conforme el recibo presentado.

BELLA VISTA, (CTES), 31 DE OCTUBRE DE 2013

RESOLUCIÓN N° 1210/2013

LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: ABONAR por los Servicios Profesionales de la C. P. **VERÓNICA ELISABET LOPEZ PEREYRA**, CUIT. N° 27-26.341.062-4, la suma de \$ 3.000, (Pesos Tres Mil), conforme el recibo presentado.

BELLA VISTA, (CTES), 31 DE OCTUBRE DE 2013

RESOLUCIÓN N° 1211/2013

LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: ABONAR al Sr. **SILVIO MORALES**, CUIT. N° 20-25052260-7, de Corrientes Capital, la suma de \$ 2.000.- (Pesos: Dos Mil), por los Servicios Profesionales y Asesoramiento Técnico.

BELLA VISTA, (CTES), 31 DE OCTUBRE DE 2013.-

RESOLUCIÓN N° 1212/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR a la Señora **SANDRA SOSA**, DNI. N° 26.210.206, domiciliada en nuestra ciudad, la suma de \$ 900 (Pesos: Novecientos), por Única Vez, por los motivos expuesto en el considerando.

BELLA VISTA (CTES), 31 DE OCTUBRE DE 2013

RESOLUCIÓN N° 1213/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, a la Agente Municipal; **VELAZQUEZ MIRTA MERCEDES**, DNI. N° 21.996.444, Legajo N° 8231.

BELLA VISTA (CTES), 31 DE OCTUBRE DE 2.013

RESOLUCIÓN N° 1214/13
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: KIOSCO**, a nombre de la **SEÑORA: BRUZZO LILIANA NOEMI**, DNI N° **12.802.536**, con domicilio legal y comercial en calle **FIGARO N° 820**, de la ciudad de Bella Vista Ctes.)

BELLA VISTA (CTES), 31 DE OCTUBRE DE 2013

RESOLUCIÓN N° 1215/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: AUTORIZAR, al Sr. **JORGE FABIAN BENITEZ**, DNI N° 17.884.487, la realización de los bailes de Navidad y Año Nuevo, los que se llevarán a cabo el 24 y 31 de Diciembre de 2012, respectivamente, debiendo abonar los derechos municipales que correspondan para tal fin.-

BELLA VISTA (CTES.), 31 DE OCTUBRE DE 2.013-

RESOLUCIÓN N° 1216/13
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1°: DAR DE BAJA los comercio: N° **23-212** Titular: **VITARELLO JUAN CARLOS**, DNI N° 11.906.250, N° **05-140**, Titular: **DECOTTO SILVIA VIVIANA**, DNI N° 12.802.548, N° **20-497**, Titular: **ROMERO CATALINA**, DNI N° 26.890.097, N° **03-481** Titular: **CAÑETE SELVA MARTA**, DNI N° 16.089.244, N° **19-070**, Titular: **QUIROZ LAURA ITATI**, DNI N° 31.793.104, N° **20-626**, Titular: **RETAMAR OLGA NOEMÍ** DNI N° 30.779.458.

ART.2°: DEJAR INACTIVOS a los comercio: N° **21-510**, Titular: **SANTANDER BRUNERBERG SEBASTIÁN**, DNI N° 26.653.359, N° **21-525** Titular: **SANTANDER BRUNERBERG MIRTHA GRACIELA**, DNI N° 92.541.810, N° **14-644** Titular: **MELGAREJO CECILIA CLOTILDES**, DNI N° 14.757.839.

BELLA VISTA CTES, 30 OCTUBRE DE 2013

RESOLUCIÓN N° 1217/ 2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ART.1°: SUSCRIBIR CONVENIOS DE PAGO EN CUOTAS de lo adeudado a este Municipio por los Contribuyentes y/o Responsables que seguidamente se detalla:

<u>CONTRIBUYENTE</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>TRIBUTO</u>	<u>TOTAL</u>
CAYON, CLAUDIA N.	21.996.238	Imp. Inmob. y Tasas B1-05978-1	\$ 6.721,53
JARA, CLAUDIA G.	28.743.417	Imp. Inmobiliario B1-04390-2	\$ 748,29
ROBLEDO, PAULINA	11.566.205.	Impuesto Automotor LGL579	\$ 1.782,38
ROLON, MONICA E.	13.116.702	Impuesto Automotor BOF702	\$ 627,85
MOREIRA, JORGE O.	33.304.194	Imp. Inmob. y Tasas B1-00049-1	\$ 4.544,49
PUCHETA, JOSE F.	26.432.039	Imp. Inmob. y Tasas B1-00428-1	\$ 5.315,28
FRANCO CUBILLA, ELISA	4.945.782	Tasas por Servicios B1-04483-1	\$ 3.804,17
SANTANDER B. S. M.	26.653.359	Habilitación Comercial N° 21510	\$ 1.288,63
VELAZQUEZ, PAOLA H.	33.888.165	Imp. Inmob. y Tasas B1-06204-1	\$ 3.582,07